No. GS-2022-01221 AREAD-GRUCO- 17.5

Bogotá, 26 ABR 2022

Señor
DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
NIT 16185490-8
Establecimiento comercio CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C
Dirección CRA 13 NRO. 12- 74 BRR CENTRO
Teléfono: 4360956 - 3204898770
Email: diegoc273@hotmail.com
FLORENCIA.

Asunto: Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-2-16018-22

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 01 de abril de 2022, dentro del proceso PN DIBIE MIC 023 2022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA", por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS ($24.513.000), ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	15.488.319 de Urrao
CARGO	Director de Bienestar Social
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 4444 del 27 de octubre de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No. 00684 del 18 de marzo de 2022
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA
CONTRATISTA	NOMBRE: DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON NIT: 16185490-8 Establecimiento de comercio: CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: FLORENCIA DIRECCIÓN: CRA 13 NRO. 12- 74 BRR CENTRO Tel: 4360956 - 3204898770 E-mail: diegoc273@hotmail.com

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Observatorio de la Familia Policial de la Dirección de Bienestar Social o quien designe el ordenador del gasto, quien informará a la Dirección de Bienestar Social cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15/01/2018 y artículos 83 y 84 ley 1474 de 2011.
Para el presente contrato, el supervisor debe cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Único, una vez entregados los ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA al almacén, en el plazo establecido, la Dirección de Bienestar Social pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina de contratos de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato, según lo establecido en la Resolución 090/2018, articulo 83 y 84 ley 1474 de 2011, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, el derecho a turno y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Los dineros serán girados a:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
CUENTA No. 0923000376
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6222 del 18/03/2022, expedido por la jefe de Presupuesto Dirección de Bienestar Social.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS ($24.513.000) INCLUIDO I.V.A., DISTRIBUIDOS ASÍ:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td>EXTRACTOR DE LECHE ELÉCTRICO</td><td>3</td><td>$ 970.000</td><td>$ 2.910.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	OBFA M L1	16	VASOS DE ALMACENAMIENTO DE LECHE MATERNA	10	$ 52.000	$ 520.000
3			MESA DE APOYO EN MADERA COLOR NATURAL	3	$ 178.000	$ 534.000
4			CORTINAS SOLAR BLACKOUT ENROLLABLES	2	$ 260.000	$ 520.000
5			BARRA DE SONIDO TV Speaker	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000
6			ESTERILIZADOR DE BIBERONES	2	$ 540.000	$ 1.080.000
7			NEVERA PORTATIL PARA LECHE MATERNA	10	$ 170.000	$ 1.700.000
8			GIMNASIO CORRAL TAPETE ESTIMULACION DIDACTICO PARA BEBES 3 EN	1	$ 190.000	$ 190.000
9			MÓVIL COLGANTE PARA BEBÉS	4	$ 32.000	$ 128.000
10			CAJA BAÚL PARA JUGUETES	1	$ 570.000	$ 570.000
11			CEPILLOS ESCOBILLA C HURRUSCO PARA LIMPIAR BIBERONES	10	$ 32.000	$ 320.000
12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES AMBIENTALES EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO TUBULAR CUADRADO ENTAMBORADA CON POLICARBONATO ALVEOLAR TONO, TEXTURA Y COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD COTRATANTE	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE PVC (3 UNIDADES)	3	$ 162.000	$ 486.000
14		10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA TONO, TEXTURA Y COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	1	$ 910.000	$ 910.000
15		16	CUNA PARA BEBÉS	1	$ 920.000	$ 920.000
16			PURIFICADOR DE AGUA	1	$ 175.000	$ 175.000
17			NEVERA	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
18			TELEVISOR	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL						**$ 24.513.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. b). **DE CALIDAD DE LOS BIENES**: VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL SERVICIO, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS. **PARÁGRAFO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.** 2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTA DEL CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%). La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el

	CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 30 días calendario una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos se entregarán de acuerdo a la necesidad establecida en este proceso, al Almacén de Intendencia de la Dirección de Bienestar Social ubicado en la carrera 51D # 48-10 (Colegio Nuestra señora de Fátima)
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo Contratos recomiendan al señor Coronel **IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA** - Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN DIBIE MIC 023 2022, cuyo objeto es la"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA", en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente

Coronel **IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA**
Director Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: ECNA JANET VASQUEZ HERRERA-Analista contratos
Revisado por: PRD 20 GIOVANNY ANDRÉS PÉREZ ROMERO-Jefe contratos
Revisado por: ASD MARTHA EDILMA PEREZ ROMERO – jefe Jurídico DIBIE (e)
Vo Bo. por: MY. YEFERSON TOCARRUNCHO PARRA-jefe AREAD
Vo Bo. por: Cr. CLAUDIA MILENA NONSOCUA CAMELO-subdirectora DIBIE
Fecha de elaboración 20/04/2022
Ubicación: :\DIBIE PROCESOS 2022

ANEXO No. 1

No	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	EXTRACTOR DE LECHE ELÉCTRICO que incluya cada uno:(2) biberón en polypropylene libre de BPA *de 4 oz con tetina de 0m+ Almohadilla de silicona flexible adaptable de talla única. 16 niveles de ajuste y 8 de estimulación, tecnología de movimiento, configuración intuitiva, función de pausa y reproducción, pantalla de seguimiento de tiempo, unidad motora (batería recargable), (2) Protectores mamarios desechables, (2) funda aislante, (2) disco sellador, (1) Travel bag - bolsa de transporte (1) adaptador Micro USB.
2	VASOS DE ALMACENAMIENTO DE LECHE MATERNA en Silicone libre de BPA*, 0+meses reutilizables de 180 ml, aptos para escribir en vasos y tapas datos y fechas, diseñados para apilar y refrigerar, que incluye (10) tapas anti derrames con sello seguro para transporte y almacenamiento Silicone libre de BPA *, (2) adaptadores compatibles con extractores de Silicone libre de BPA *, diseño para utilizar de manera segura en el calienta biberones, microondas, lavavajillas y esterilizador. 1 biberón 11 oz/330 ml Tetina de flujo rápido 6m+, diseño de tetina flexible y estriado que evita la contracción, válvula anti cólicos.
3	MESA DE APOYO EN MADERA COLOR NATURAL: Medidas: altura 45 cm -ancho 50 cm- diámetro 50 cm.
4	CORTINAS SOLAR BLACKOUT ENROLLABLES poliéster de alta tenacidad tejidos en forma de malla y recubiertos por PVC, cenefa aluminio Medidas: (1) cortina de alto 170 por ancho 1,30- (1) cortina de 1,70 de alto por 2,10 de ancho, con cenefa en aluminio.
5	BARRA DE SONIDO TV Speaker: conexión alámbrica, 2 transductores de rango completo en ángulo que ofrecen un sonido amplio y espacial, (1) Tweeter central que se enfoca específicamente en emitir las voces más claras. Rango de Bluetooth 10 metros, Potencia RMS 35 watts, conectividad Puerto HDMI Y HDMI ARC medidas aproximadas Alto59.3 Centímetros, Ancho 5.6 Centímetros, Fondo10.2 Centímetros.
6	ESTERILIZADOR DE BIBERONES potencia de 120-127 V~ 60 Hz que incluye cada uno: (1) Esterilizadores eléctricos a vapor, (1) pinzas, peso aproximado (1,78 kg), mantiene el contenido esterilizado hasta por 24 horas, cada esterilizador utiliza potencia del vapor puro que elimina el 99,9 % de gérmenes nocivos, esterilizador delgado con capacidad para hasta seis biberones, tetinas y chupetes, ciclo de esterilización de máximo 10 minutos con apagado automático. Bandeja de goteo para proteger la placa de calentamiento de gotas de leche.
7	NEVERA PORTATIL PARA LECHE MATERNA, que incluye cada una: asa superior con hebilla desmontable que incluye: bolsa térmica de leche materna con paquete para hielo para almacenar hasta 4 botellas 9+ onzas. Tamaño de la bolsa de biberón: 7.0 de largo x 6.9 de ancho x 9.1 in de alto. Forro aislante para mantener la temperatura constante de la leche hasta por 8 horas.
8	GIMNASIO CORRAL TAPETE ESTIMULACION DIDACTICO PARA BEBES 3 EN 1 totalmente Portable y lavable, certificados: (CE, EN71, SGS) Medias 90 cm x 90 cm que incluye: (1) Manta Didáctica, (1) Colchoneta y gimnasio de actividad con mínimo 7 diferentes juguetes, Arco de Juegos y Juguetes con diferentes texturas y formas.
9	MÓVIL COLGANTE PARA BEBÉS Material: fieltro ecológico y marco de arco en bambú o madera natural y sin BPA, Diseño 3D: el móvil para bebés, con diámetro aproximado: 23cm (7,87 pulgadas) Altura: 60cm (23,62 pulgadas), figuras infantiles de aviones/mariposas/pájaros etc., y combinación de colores.
10	CAJA BAÚL PARA JUGUETES decorado en pintura country, en material resistente con tapa., medidas aproximadas: 90x39x36cm
11	CEPILLOS ESCOBILLA CHURRUSCO PARA LIMPIAR BIBERONES: libre de BPA, diseño que permita llegar a todos los rincones del biberón o tetero punta delgada con limpiador de chupo y cuerpo flexible, cerdas suaves y durables, diseño flexible.
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES AMBIENTALES EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO TUBULAR CUADRADO ENTAMBORADA CON POLICARBONATO ALVEOLAR TONO, TEXTURA Y COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD COTRATANTE La estructura de cada cubículo (son tres cubículos) está conformada por dos marcos de aluminio tubular cuadrado de 2" (H= 1.80 X A= 2,25 y H= 1.80 X A= 0.90) con soportes en la misma estructura que distan del acabado del piso en mínimo 8 cms; ensamblados y asegurados perpendicularmente según diagrama. Los perfiles de soporte que estén en contacto con el piso llevarán tapones de remate en PVC + felpa anti rayón. Los marcos de A= 2,25 llevarán un perfil de rigidez intermedio de aluminio vertical y en su altura de H= 1,80 irá dividido en tres secciones con perfiles de aluminio de 2" horizontales. Los marcos de A= 0,90 llevarán un perfil de rigidez intermedio de aluminio vertical y en su altura de H= 1,80 irá dividido en tres secciones con perfiles de aluminio de 2" horizontales. Las esquinas internas que formen entre los marcos llevarán ángulos de aluminio de 1" para resolver la superficie de adherencia de las láminas de policarbonato que empalmen perpendicularmente. El entamborado de la estructura en aluminio estará conformado por láminas de policarbonato alveolar de 8 mm de espesor. Puede ser traslúcida u opaca y de color a elegir por la Entidad. Para asegurar las láminas de policarbonato NO se usarán remaches, accesorios o herrajes que queden a la vista; por ello irán adosadas a la estructura de aluminio con cinta autoadhesiva doble faz transparente de alto desempeño de mínimo 1". Gancho perchero de pared metálico cromado. (Son 3)

	Para su instalación se deberá considerar e incluir todas las recomendaciones, herramientas, equipos, mano de obra, trasporte, trasiego e insumos requeridos por el fabricante. Al finalizar se dejará los elementos instalados perfectamente limpios y libres de desperdicios.
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE PVC (3 UNIDADES) **Serán auto soportadas con marco en aluminio blanco. Irán aseguradas a las divisiones ambientales. Acabado liso color blanco. Ruedas dobles. Sistema de bisagras silencioso y fácil de operar. Practica: Evitando el uso de una puerta basculante. Fácil de instalar, sin necesidad de riel inferior (incluye riel superior). Resistente a impactos medios. Sometida a pruebas con máquinas de abertura y cierre. Ajustable: Riel para recibir paneles adicionales. Ajustable: Altura puede reducirse debajo de 200 cm cortando los paneles en la parte inferior.**
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA TONO, TEXTURA Y COLOR A ESCOGER POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (25 M2 Incluido desperdicio) **Papel mural con recubrimiento vinílico de uso interior, de fácil mantenimiento, lavable, de acabado homogéneo garantizado.**
15	CUNA PARA BEBÉS: Material de la estructura Aglomerado MDF, dimensiones: Alto **96 cm, Ancho 133 cm, Largo 77 cm, Tipo Camas cunas, número de posiciones: multiposición.**
16	PURIFICADOR DE AGUA: Modelo 14 lts. Tipo: Purificadores de agua eléctricos Alto: 35 cm
17	NEVERA: Capacidad total útil 92 Litros, No Frost, No Ice, Material de las bandejas Vidrio templado, Tipo: Minibar 48 X 85 X 44,5 cms.
18	TELEVISOR: Tamaño de la pantalla 42 pulgadas, Resolución Full HD, Tecnología LED, Conexión Bluetooth, Entradas USB, Smart TV, Entradas HDMI, Control remoto incluido, profundidad 8.2 cm, Ancho 95.5 cm, Alto (con/sin base) 56.2/53.6 cm, Tipo de pantalla: Plana. con soporte TV Ajustable para Techo Smart TV LED LCD de 32 A 63 Pulgadas 65x40x60cm

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
19	Los elementos deben entregarse en perfectas condiciones de estado, para el uso de nuestros usuarios.
20	Los elementos no deben presentar ningún tipo de manchas, deterioro, ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su reposición sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.
21	El oferente será responsable de cualquier elemento que se dañe en atención a las especificaciones de la garantía, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional.
22	El plazo de entrega de los elementos después de acordado el contrato de servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas.
23	El oferente debe garantizar la calidad de los elementos.
24	El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.
25	El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.
26	El oferente debe garantizar la ejecución del contrato en caso de presentar daños en la maquinaria o la falta de insumos para el normal desarrollo del objeto contractual, con el propósito de evitar la afectación del servicio en la Sala Amiga de Lactancia para la Policía Nacional.
27	El oferente deberá allegar junto con la oferta certificaciones de contrato cuyo objeto sea igual o similar del presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial, expedidas por la empresa a la cual le presto el suministro.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido	**Documento para entregar**	Se debe presentar al supervisor del

	para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, igualmente en manejo de situaciones de riesgo de contagio con COVID 19, donde se identifique el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Presenta su plan de emergencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo	contrato al momento de realizar las actividades propias objeto de este contrato en la instalación de los materiales.
2	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales del lugar donde realice la instalación, firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312/2019 (técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente. Contemplar el riesgo el "Biológico". Documento firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.	Presentará en el momento de iniciar cada mantenimiento de acuerdo a las características del punto de servicio donde se va a realizar la intervención
4	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Durante la Ejecución del contrato, en un primer momento 30 días hábiles posteriores al inicio, posteriormente los primeros 5 días hábiles del mes durante el tiempo que se demore la instalación
5	El contratista deberá tener establecidos los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades económicas principales de su empresa, por lo que deberá	**Documento para entregar:** El oferente deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.	Se debe presentar al inicio de las actividades de alto riesgo en la instalación.

	anexar, copia del formato permiso de trabajo, la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.	El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido a jefe de Talento Humano DIBIE los soportes de ejecución (Por ejemplo, si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviara el soporte a esta dirección de dichos documentos).	
7	El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas donde desempeñará la actividad, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.	Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL de la POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del

contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.